



VISTO:

La presentación efectuada a fojas 44/45 por el Departamento de Ciencias Tecnológicas por la cual solicita se modifique la ubicación de determinadas materias de 5° y 6° año de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1977) aprobado por la resolución n° 239 - 77; teniendo en cuenta que las modificaciones propuestas fueron evaluadas en reunión de la Comisión de carrera incluyendo asimismo la de los respectivos códigos; que consecuentemente / deben corregirse los requisitos establecidos para la obtención del título intermedio de Licenciado en Ingeniería en Construcciones aprobado por el artículo 8° de la citada resolución; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución n° 239 - 77 que aprueba el Plan 1977 de la carrera de Ingeniería en Construcciones, en lo referente al cambio de ubicación de las materias de 5° y 6° año, el que con los respectivos códigos y correlatividades, queda redactado de la siguiente manera:

5° AÑO

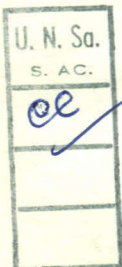
CUATRIMESTRE	CODIGO	ASIGNATURA	CORRELATIVIDADES
I	C-26	Diseño y Construcción de Edificios II	CI-22;C-24;C-25
	C-27	Vías de Comunicaciones I	C-15; CI-22
	C-28	Hidráulica Aplicada	C-13
	C-29	Conocimientos de Equipo	CI-22;C-25;C-26; C-27
	C-31	Administración de Obra	C-24; y 20 materias aprobadas.
II	C-30	Ingeniería Legal	22 materias regulares
	C-32	Dirección y Programación de Obra	CI-22;C-25;C-26
	C-33	Hormigón Armado II	CI-22; C-23
	C-34	Elasticidad y Plasticidad	C-23

TITULO: LICENCIADO EN INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES

Orientación: ESTRUCTURAS E HIDRAULICA

6° AÑO

I	C-35	Topografía II y Geodesia	Sin correlativa
---	------	--------------------------	-----------------





Universidad Nacional de Salta .../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

678 - 77

Expte. n° 6.055/77

CUATRIMESTRE	CODIGO	ASIGNATURA	CORRELATIVIDADES
	C-36	Complementos de Ingeniería	C-23;C-28;C-33
	C-37	Construcciones Hidráulicas	C-27;C-28
II	C-38	Ingeniería Sanitaria	C-27;C-28
	C-39	Planeamiento Hidráulico	C-30;C-37;C-40*
	C-40	Teoría de la Asignación de Re cursos	Sin correlativas

TITULO: INGENIERO EN CONSTRUCCIONES - ORIENTACION ESTRUCTURAS E HIDRAULICA

Orientación: ESTRUCTURAS Y VIAS DE COMUNICACION

6° AÑO

I	C-35	Topografía II y Geodesia	Sin correlativas
	C-36	Complementos de Ingeniería	C-23;C-28;C-33
	C-37	Carreteras	C-27;C-28
II	C-38	Vías de Comunicaciones II	C-27;C-28
	C-39	Planeamiento Vial	C-30;C-37;C-40*
	C-40	Teoría de la Asignación de Re cursos	Sin correlativas

TITULO: INGENIERO EN CONSTRUCCIONES - ORIENTACION ESTRUCTURAS Y VIAS DE COMUNICACION.

ARTICULO 2°.- Modificar el artículo 8° de la resolución n° 239 - 77, reemplazando los requisitos establecidos para obtener el Título Intermedio de Licenciado en Ingeniería en Construcciones por el siguiente texto:

" Título Intermedio:

" LICENCIADO EN INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES, a quienes aprueben todas las materias correspondientes a 1°, 2°, 3°, 4° y 5° año."

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
ee

C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR